



Bases Premio SC

La constitución del Premio de Salud Comunitaria en Atención Primaria (AP) se enmarca dentro de los compromisos autonómicos a desarrollar dentro de la primera estrategia de Salud Comunitaria en Atención Primaria de la Comunidad de Madrid.

La Estrategia de Salud Comunitaria, se ha elaborado en el contexto del Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, así como del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 15 de diciembre de 2021, sujeto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a la financiación de la Unión Europea (NextGenerationEU) y pretende establecer que elementos se precisan desarrollar para reforzar la orientación comunitaria en Atención Primaria.

En el desarrollo de la Estrategia, colaboran otros niveles de la organización sanitaria como son: Salud Pública, Humanización, Atención y Seguridad del Paciente, Atención Socio Sanitaria y Salud digital. Así mismo, se cuenta con la necesaria coordinación con otros sectores, como el social, deportivo y el educativo, y el entorno local, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población e influir en la mejora de los determinantes sociales.

Celebración de entrega de premio

Se entregará en la V Jornada de Salud Comunitaria de la Comunidad de Madrid que se celebrará el 3 de diciembre de 2026, en el anfiteatro de la Fundación Caixa Fórum de Madrid.

Premio anual

Los premios se otorgan por la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (GAAP) perteneciente a la Consejería de Sanidad.

Se otorgarán un máximo de 4 premios anuales, reconociendo y valorando la buena práctica de la aplicación de la triple IC* desde Atención Primaria con otros sectores.

*Entendiendo la triple IC como la suma de la triple I con la triple C y donde la triple I da valor a la interdisciplinaridad, interoperabilidad e intersectorialidad y la triple C, da valor a la coordinación, colaboración y compromiso de cooperación entre sectores que son determinantes para la salud de la población.

El premio se otorgará con una periodicidad anual, siendo un premio honorífico que se concederá por los méritos en la prestación de servicios y a las buenas prácticas en Salud Comunitaria de las personas que trabajen dentro del ámbito de Atención Primaria o de las que, trabajando fuera de dicho ámbito, desarrollando o colaboran con Atención Primaria en la aplicación de los ejes y líneas de la Estrategia de Salud Comunitaria.

Criterios de acceso

Al menos un profesional de AP deberá aparecer como **impulsor o co-impulsor** de cada uno de los proyectos presentados, con capacidad de planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los mismos.

Para garantizar que al menos un autor es de Atención Primaria, el acceso a la solicitud de candidatura a Premio es a través de la red corporativa de AP.

En caso de ser de otro sector que participas activamente con tu centro de salud y/ o profesionales de Atención Primaria, contacta con ellos para acceder al galardón merecido.

Está abierto a valorar precisamente eso, la triple IC*.

* Entendiendo la triple IC como la suma de la triple I con la triple C y donde la triple I da valor a la interdisciplinaridad, interoperabilidad e intersectorialidad y la triple C, da valor a la coordinación, colaboración y compromiso de cooperación entre sectores que son determinantes para la salud de la población.

Líneas

El Premio de Salud Comunitaria 2026 (4ª edición Premio SC) está abierto a unas líneas de diferente aplicación de la triple IC*, y estos galardones serán indistintamente de la línea a la que te presentes.

*Entendiendo la triple IC como la suma de la triple I con la triple C y donde la triple I da valor a la interdisciplinaridad, interoperabilidad e intersectorialidad y la triple C, da valor a la coordinación, colaboración y compromiso de cooperación entre sectores que son determinantes para la salud de la población.

El Premio de Salud Comunitaria 2026 (4ª edición) se otorgará a un máximo de 4 candidaturas del total de las presentadas, y no será necesariamente 1 premio por línea de aplicación puesto que se premian las buenas prácticas en la aplicación de la triple IC, donde se trabaja con otros sectores en busca de la vida saludable de la población.

(1) . **CS:** Cultura saludable y Campañas de Salud.

Intervenciones comunitarias que se desarrollan de forma puntual con distintos grupos de la comunidad dirigidas a **informar, sensibilizar y/o dinamizar** junto o a la comunidad en el cuidado de su salud, bienestar social y/o calidad de vida.

(2) **PIPS:** Programas integrales promotores de salud y experiencias de responsabilidad social corporativa.

Intervenciones comunitarias estables en el tiempo que se desarrollan entre distintos grupos de la comunidad dirigidas a **influir en la organización de los servicios**, con el fin de mejorar la gestión de los recursos para el abordaje de problemas de salud en diferentes ámbitos (sanitario, educativo, social, etc.).

Experiencias de cooperación prolongadas en el tiempo que hayan requerido de la participación e implicación de la ciudadanía asociada o no asociada, administración y profesionales de los centros de salud donde se establecen **objetivos compartidos y actuaciones de cooperación** para contribuir a la transformación y al **desarrollo integral** de la propia comunidad.

(3) **PEPS:** Proyectos de Educación para la salud.

Proyecto que “comprende cualquier combinación de experiencias de aprendizaje diseñadas para ayudar a las personas y a las comunidades a mejorar su salud aumentando el conocimiento, influyendo en la motivación y mejorando la alfabetización en salud” (Glosario Términos Promoción de Salud. OMS. 2021)

(4) **Salud Digital:** Innovación e Investigación aplicada a tecnologías digitales educativas y de participación comunitaria. Proyectos y experiencias relacionados con la transformación de procesos, asistenciales y no asistenciales, mediante la implantación exitosa de nuevas tecnologías o el buen uso de estas, que aporten una mejora relevante de la calidad y de la eficiencia.

Normas de candidatura

Se deberá cumplimentar el formulario de solicitud con:

Título: Máximo 150 caracteres. Claro, conciso y que identifique el área de que trate.

Autores: Mínimo 3, y al menos uno de ellos del ámbito de Atención Primaria.

Nombre y 2 apellidos de cada autor y ámbito comunitario (centro de salud, junta municipal, asociación, centro educativo, centro deportivo, centro de mayores, ONG, otros: poner cual)

Correo electrónico y móvil de contacto principal (asignar preferiblemente al profesional del ámbito de Atención Primaria).

Seleccionar la línea de activación entre las seleccionables del formulario.

Seleccionar en el formulario los siguientes criterios:

Ámbito de los agentes comunitarios participantes: centro de salud, junta municipal, asociación vecinal, asociación de pacientes, centro educativo, centro deportivo, centro de mayores, ONG, otros...

Tipo de grupo: Población general o población específica (infancia, adolescencia, etapa adulta, personas mayores)

Área temática: promoción de hábitos y estilos de vida saludables/ cultura de salud/ epidemiología/ adicciones/ deportes / humanización / educación/ políticas sociales/ prevención de enfermedades/ enfermedades crónicas/ seguridad/ atención al paciente/ transiciones vitales/ etapas y grupos vulnerables.

Resumen de candidatura: Máximo 350 caracteres.

Se deberá incluir junto a la solicitud un archivo en **pdf**, con al menos los siguientes criterios:

FORMATO.

- Longitud: Máximo 5 páginas ó 1600 palabras.
- Tipo de letra: Arial 11.
- Espaciado Interlineal: "0 pto. / sencillo".

CLASIFICACIÓN:

Descripción de los sectores que aplican la triple IC:

Descripción de la línea de activación:

Palabras claves: 5 o 6.

ESTRUCTURA (con especificaciones orientativas para facilitar su desarrollo)

Título: el título debe orientar sobre el contenido y no llevar a engaño ni confusión en ninguno de los documentos que lo componen.

Introducción o Descripción del proyecto:

- Resumen del proyecto indicando hacia quién vamos a dirigir nuestra actuación y la determinación de objetivos centrados en los usuarios objeto de la acción.
- Explicar el problema, necesidad o motivación para la realización y puesta en marcha del proyecto o iniciativa.
- Indicar los profesionales sanitarios, instituciones, organizaciones, CC.AA. o entidades sanitarias que hayan participado en el proyecto o iniciativa.

Justificación. Se valorará que:

- La información vaya de lo general a lo particular, con información detallada del por qué, del qué sabemos del tema y la población en relación a nuestro centro y resto de agentes que formen parte del proyecto, con quién y el dónde llevar a cabo la experiencia/proyecto.

Objetivos:

General: Siempre hará referencia al objetivo de salud en genérico que se pretende alcanzar o mantener: calidad de vida, bienestar, aumento de salud, disminución de riesgos, etc

Específicos: Responden al análisis de situación y a las necesidades detectadas en la Justificación. Son evaluables. Responderán a las necesidades del colectivo y/o población diana no al profesional. Deben ser claros.

Metodología:

- Detallar los matices en los que ha consistido el proyecto o iniciativa, de tal manera que su lectura permita conocer el desarrollo y ejecución de la misma.

Resultados:

- Presentar algunos datos para la mejora de la salud comunitaria, indicando cuál de los tres niveles del enfoque comunitario se ha potenciado más.

Conclusiones y/o discusión:

Presentar algunos comentarios o conclusiones con los que se pueda demostrar la aportación que el proyecto o iniciativa ha ofrecido

Criterios de valoración

El comité evaluador será designado por el comité organizador de la III Jornada de Salud Comunitaria de la Comunidad de Madrid y estará formado por profesionales de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud (DGSP*), vocales de la Comisión de Validación de Proyectos Educativos (COVAM) de la Comunidad de Madrid y por vocales de la Comisión de Vida Saludable y de la Comisión de Innovación, Tecnología e Investigación en Salud Comunitaria de Atención Primaria.

Estos seguirán los criterios de valoración de premios normalizados diseñados para tal fin “JURADO_CRITERIOS DE VALORACIÓN PREMIOS V JSC.2026”.

En prevención de cualquier conflicto de interés, ningún vocal del comité podrá evaluar un proyecto en el cual pueda tener implicación.

*Dirección General de Salud Pública.

Apoyo y compromiso de difusión

Al galardón honorífico se le sumará el compromiso y apoyo en la difusión interna y externa de su reconocimiento en el año siguiente de la entrega del premio.

A las personas premiadas se les apoyará para poder presentar su proyecto en el Congreso o la revista de este ámbito, haciendo constar la entidad del convocante del Premio SC y la adjudicación del mismo.

Las personas premiadas podrán optar a presentar su proyecto en las siguientes jornadas y formarán parte al año siguiente del comité de entrega de galardones en su categoría.

Las personas premiadas podrán optar a escribir una noticia sobre su experiencia que será publicada en la web oficial.

Los proyectos premiados serán invitados al directo del programa *los jueves*, para la realización de una entrevista, que será grabada en formato podcast y compartir la experiencia y el reconocimiento a través de este espacio de encuentro y colaboración entre profesionales de la organización.

Se estimulará a las personas premiadas, para que su proyecto educativo sea presentado para validar por la COVAM. Para ello se priorizará durante el año 2026, cualquier iniciativa que comience con el trámite de validación, facilitando asesoría desde el comienzo de este proceso.

Las personas premiadas que tengan un programa comunitario y/o Programa Integral Promotor de Salud que no haya sido validado por la Comisión de Vida Saludable, se les apoyará, de igual forma que en el caso de proyectos educativos, para que los presenten facilitando asesoría desde el comienzo de este proceso.

Plazos

- El plazo para **presentar** candidatura y enviar el formulario es del **1 de julio al 30 de septiembre de 2026**.
- El plazo para **evaluar** las candidaturas es del **1 al 31 de octubre de 2026**.
- El plazo para **recibir** las **invitaciones** como finalistas la primera semana **de noviembre**.
- Se recibirán **dos invitaciones** por proyecto finalista a la **V Jornada de Salud Comunitaria**, esto no quiere decir que otras personas del proyecto puedan inscribirse igualmente a las jornadas de forma habitual.
- Las personas finalistas **conocerán si son ganadoras** de la segunda edición del Premio SC en la **V Jornada de Salud Comunitaria de la Comunidad de Madrid**, que se celebrará el **3 de diciembre de 2026**, en el auditorio del Caixa Fórum de Madrid y de acuerdo a las indicaciones del Comité Organizador se les indicará el protocolo de subida y entrega del mismo.

Mucha suerte y que el enfoque comunitario nos acompañe en el reconocimiento merecido.